



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 312
RADICADO	05 001 31 10 012 2014 00082 00
PROCESO	IMPUGNACIÓN
DECISIÓN	Niega solicitud

En respuesta a solicitud formulada desde el correo electrónico que aparece a nombre de PATRICIA GUERRERO, se le indica que no es posible facilitarle la documentación relacionada, toda vez que, esta demanda como tal fue rechazada y, en tales circunstancias, no se emitieron las providencias por ella aludida.

Se le informa que en el sistema de Gestión Judicial aparecen otras demandas radicadas en despachos homólogos a esta Jurisdicción de Familia y, por lo tanto, deberá verificar en cuál de ellos se tramitó el de su interés.

NOTIFÍQUESE

MARIA JUDIT CANAS MESA
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO CGP No. 94, Fijado hoy 10 de Junio de 2022, en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.
PAULA ANDREA SANCHEZ GOMEZ SECRETARIA

10/10/11